

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE  
ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCEJO DE MURUARTE DE RETA.**

En CAMPANAS a 3 de julio de 2024.

**COMPARECEN**

De una parte, D. JOSU VERGARA ARENAS, Presidente del Concejo de Muruarte de Reta, asistido de la Secretaria del Concejo M<sup>a</sup> Muskilda Elorduy.

De otra parte, D. Francisco Javier Garcia Alonso con DNI 33443070N en representación de MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.L., de aquí en adelante MEPSA, con NIF A31155450, con domicilio social en PG Los Agustinos Calle L. 25 Ampl. comarca 1 CE OR,

**INTERVIENEN**

D. JOSU VERGARA ARENAS, como Presidente del Concejo de Muruarte de Reta, hallándose autorizado para este otorgamiento por Acuerdo de pleno de 17 de junio de 2023, según consta en expediente tramitado al efecto.

DD. Francisco Javier Garcia Alonso con DNI 33443070N en representación de MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.L., de aquí en adelante MEPSA, con NIF A31155450, con domicilio social en PG Los Agustinos Calle L. 25 Ampl. comarca 1 CE OR,

Ambas partes reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

**EXPONEN**

**ANTECEDENTES**

**I. EXPEDIENTE**

Mediante Acuerdo de pleno de fecha 4 de Noviembre de 2022 se aprueba el expediente para la contratación de las Obras para la Conexión peatonal mediante una vía verde entre las localidades de Campanas y Tiebas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones técnicas y el gasto correspondiente.

Presupuesto: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE euros con VEINTIOCHO CENTIMOS (109.339,28 €), más 21 % de IVA que asciende a veintidos mil ochocientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos, lo que hace un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO euros con NOVENTA Y SEIS céntimos (132.191,96 €).

II. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se financia con cargo la partida presupuestaria 1650 62300 Gastos Obra Luminarias.

Presupuesto de adjudicación: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE euros con VEINTIOCHO CÉNTIMOS (109.339,28 €), más 21 % de IVA que asciende a veintidos mil ochocientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos, lo que hace un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO euros con NOVENTA Y SEIS céntimos (132.191,96 €).

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1.- Por procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 91 de la LFCP, publicándose la convocatoria en el en el Portal de Contratación de Navarra mediante anuncio de fecha 2 de junio de 2024.

2.- Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024 se propone la adjudicación del contrato, en los términos siguientes:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL “OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCEJO DE MURUARTE DE RETA”.**  
**En Campanas, siendo las 19:30 horas del día 3 de julio se reúnen** se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que se señalan a continuación, correspondiente al expediente de contratación de OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCEJO DE MURUARTE DE RETA.

PRESIDENTE: D. JOSU VERGARA ARENAS  
VOCAL 1: D. IÑIGO AGORRETA MORENO  
VOCAL 2: D<sup>a</sup>. ANA ISABEL GOÑI MARTIN  
SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Ma MUSKILDA ELORDUY AZNARES

| LICITADORES                       | SOBRE B             |                   |       | SOBRE C            |                                                       |        |       |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|-------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------|-------|
|                                   | Memoria explicativa | Plazo de garantía | TOTAL | Criterios sociales | Plazo de garantía (puntuación por cada año adicional) | Precio | TOTAL |
| MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A. | 5                   | 10                | 15    | 9                  | 15                                                    | 60     | 84    |
| MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.    | 3,5                 | 10                | 13,5  | 10                 | 15                                                    | 48,61  | 71,81 |

|                                                                   |     |    |      |    |    |       |       |
|-------------------------------------------------------------------|-----|----|------|----|----|-------|-------|
| <b>RÍOS<br/>RENOVABLES<br/>S.L.U.</b>                             | 0   | 10 | 10   | 10 | 15 | 43,6  | 68,6  |
| <b>ESPARZA<br/>HUARTE OSCAR<br/>Y VITAL JIMENO<br/>MIKEL S.L.</b> | 1,6 | 10 | 11,6 | 2  | 15 | 49,56 | 66,56 |
| <b>TELMAN S.L</b>                                                 | 4   | 10 | 14   | 4  | 15 | 44,11 | 63,11 |
| <b>ECHEGARAY PM<br/>Y JAVIER<br/>OFICIALDEGUI<br/>ANDUEZA</b>     | 3   | 10 | 13   | 4  | 15 | 43,81 | 62,81 |

La Sra. presidenta da orden de proceder a la apertura del sobre C de documentación económica.  
Las ofertas presentadas corresponden a:

| <b>LICITADORES</b>                                          | <b>Sobre B</b> | <b>Sobre C</b> | <b>TOTAL</b> |
|-------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>MONTAJES<br/>ELÉCTRICOS<br/>PAMPLONA SA</b>              | 15             | 84             | 99           |
| <b>MONTAJES<br/>ELÉCTRICOS NOI S.A.L.</b>                   | 13,5           | 71,81          | 85,31        |
| <b>RÍOS RENOVABLES<br/>S.L.U.</b>                           | 10             | 68,6           | 78,6         |
| <b>ESPARZA HUARTE<br/>OSCAR Y VITAL JIMENO<br/>MIKEL SI</b> | 11,6           | 66,56          | 78,16        |
| <b>TELMAN S.L</b>                                           | 14             | 63,11          | 77,11        |
| <b>ECHEGARAY PM Y<br/>JAVIER OFICIALDEGUI<br/>ANDUEZA</b>   | 13             | 62,81          | 75,81        |

**Se formula propuesta de adjudicación a favor de MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.A.**

De todo lo cual, siendo la hora de las once horas se levanta la presente acta que firman los componentes de la mesa conmigo, el secretario, que certifico.”

El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para la formalización del presente contrato, así mismo ha procedido a la constitución de la garantía MEDIANTE AVAL por importe de 3400€.

**3.- Adjudicación:** Mediante Acuerdo de pleno de fecha 3 de julio de 2024 se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificada a los licitadores y hecha pública en el Portal de Contratación de Navarra el 4 de julio de 2024.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA S.L. se compromete a ejecutar el contrato de obras denominado **OBRAS DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL CONCEJO DE MURUARTE DE RETA** conforme al Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

**SEGUNDA.** Revestirá carácter contractual además del presente documento de formalización, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la oferta presentada por el contratista.

**TERCERA.** El precio del contrato es de **OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €)** IVA incluido, que será abonado mediante la siguiente forma: abono en 30 días naturales desde la expedición de cada certificación.

No será admisible la revisión de precios (**no** se prevé la revisión de precios) conforme al régimen señalado en el pliego.

**CUARTA.** La ejecución se realizará en el plazo máximo de 2 meses y comenzará desde la firma del acta de comprobación del replanteo que deberá formalizarse en 15 días naturales desde la firma del presente contrato.

Así mismo, se establecerá un **plazo de garantía de 10 años** a contar desde la formalización del contrato.

**QUINTA.** El contrato tiene naturaleza administrativa conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP y el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y 8 de noviembre de 2014 respectivamente, en adelante LCSP 2017, y se ajusta a lo señalado en el artículo 44 de la LFCP (3) , rigiéndose por lo regulado en dicha LFCP, Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás normativa autonómica aplicable.

En lo no previsto en aquella, por la legislación básica del Estado en materia de contratación; la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP 2017, en adelante RGLCAP, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmando en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

| La Alcaldesa, | La Secretario/a, | El Adjudicatario, |
|---------------|------------------|-------------------|
| Fdo.: _____   | Fdo.: _____      | Fdo.: _____       |